biendo se anuncie al publico por medio de edicto para que los aspirantes presenten sus solicitudes durante el termino de quince dias.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Alcalde Presidente por sí y por los demas Sres concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Felipe Mª de Arzeno
Zubeta

Juan Ramon
de Lesarri
Srio.

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á seis de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Teniente segundo de Alcalde D. Juan Ignacio de Prada en ausencia del propietario, los Sres D. Jose Cuadrado, D. Felix de Ezcarate y Arana, D. Juan Francisco de Benitua, D. Miguel de Larraza, D. Francisco Antonio de Larrinua, D. Manuel Barrenechea de Arando, y D. Manuel de Amusquibar Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose leido el acta anterior, y hallado conforme, quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio que la Ill.e Diputacion de esta Provincia dirije con fecha treinta del mes proximo pasado, participando haber merecido su aprobacion el presupuesto adicional formado para el ejercicio del presente año, por hallarse redactado con arreglo á las instrucciones vigentes, y añadiendo que uno de los ejemplares de dicho presupuesto habia remitido al Sr. Corregidor Político de la Provincia con la esposicion que elevó este Ayuntamiento para S. M. la Reina, á fin de que la dé el curso correspondiente con el objeto de obtener la R.l facultad que necesita para la continuacion del arbitrio de tres cuartos en arroba de vino, cuyo producto se destina á cubrir el deficit que resulte en el mencionado presupuesto habiendose quedado con el segundo ejemplar la misma Diputacion bajo el supuesto de que esta villa tendrá en su Secretaria cuando no otra cosa un bordador de él. De todo lo cual quedó enterado el Congreso haciendo constar en acta, para los efectos oportunos.

Asimismo quedó enterado de una comunicacion que D. Mariano Brugues Juez de primera instancia de este Partido ~~que~~ pasa con fecha de antes de ayer dando conocimiento de haber tomado posesion de su destino el dia primero del presente mes.

Por ultimo la Comision de Hacienda presentó su descargo relativo á los gastos ocurridos en la construccion de la nueva Nevera que se ha abierto en el monte de Egnieder, y en vista de lo que opina la misma, fueron aprobados los referidos gastos.

Con lo cual

Se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los Sres concurrentes de que certifico yo el Secretario.

Juan Ignacio de Urrodola

Juan Ramon de Lesarri
Srio.

En la casa Consistorial de esta Villa de Vergara á diez y seis de Julio de mil ochocientos cincuenta y cuatro, se reunieron en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr Alcalde D. Felipe Mª de Azcona Zubeta, los Sres D. Jose Blanc Pror Sindico, D. Jose Cuadrado, D. Felix de Azcarate, Azcona D. Juan Francisco de Benitua, D. Miguel de Larraza, D. Francisco Antonio de Larrinua, y D. Manuel Barrenechea de Urrando Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido y aprobado el acta anterior, el Sr. Alcalde dió cuenta del resultado de las Juntas grales celebradas en la Ciudad de San Sebastian, adonde habia concurrido como Procurador de esta en union con el Sr Pror Sindico, y enterado el Ayuntamiento de las ventajas obtenidas en favor del Seminario de esta villa, acordó un voto de gracias por los servicios prestados por los Señores apoderados, y por el celo que han desplegado en el buen desempeño de su cometido.

En seguida consiguiente á lo anunciado en la convocatoria y en los edictos publicados, se procedió al nombramiento del Empleado auxiliar de la Secretaria del Ayuntamiento, y no resultando mas solicitud que la unica de D. Manuel de Arámburu, domiciliado en esta villa, el Ayuntamiento se reservó agraciarle con el indicado destino, con sujecion al examen que se previene el anuncio, ante la comision nombrada al efecto, y informes acerca de la conducta y antecedentes del interesado.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Sr. Presidente por sí y á nombre de todos los Sres concurrentes de que certifico yo el Secretario.

Felipe Mª de Azcona Zubeta

Juan Ramon de Lesarri
Srio